

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación del Gobierno por diversas entidades locales, solicitando ayuda financiera al amparo de lo establecido en el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales.

Resultando que la Comisión Provincial del Patronato, en su sesión ordinaria del día 18 de junio de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de financiar a los municipios que se relacionan en el Anexo I.

Resultando que, conforme a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo, se han tramitado los correspondientes expedientes, resolviéndose por este Delegado del Gobierno la concesión de las ayudas financieras para las obras y servicios recogidos en el Anexo I.

RESUELVO

Ordenar publicar en el BOJA las subvenciones y préstamos concedidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.41.76400.81A.7 y 0.1.10.00.01.41.82107.81A.3, respectivamente, haciéndose efectivos el abono y la justificación según lo establecido en los artículos 9.º y 10.º del citado Decreto.

ANEXO I

Alcolea del Río.

Adquisición vehículo vigilancia.

Préstamo: 2.000.000 ptas.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Badolatosa.

Cerramiento Parque e instalación aparatos infantiles y bancos en zonas verdes.

Préstamo: 2.000.000 ptas.

Subvención: 1.500.000 ptas.

Casariche.

Construcción viales P.I. La Zarzuela.

Préstamo: 2.000.000 ptas.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Cazalla de la Sierra.

Adquisición vehículo todo terreno para la Policía Local.

Préstamo: 2.000.000 ptas.

Subvención: 1.454.799 ptas.

Guadalcanal.

Proyecto electrificación urbanización Tres Picos.

Préstamo: 3.000.000 ptas.

Subvención: 2.000.000 ptas.

Marchena.

Adquisición vehículo Agrupación Protección Civil.

Préstamo: 1.254.545 ptas.

Subvención: 1.070.687 ptas.

El Rubio.

Obras y equipamiento sala de exposiciones y artesanía.

Préstamo: 2.000.000 ptas.

Subvención:

San Nicolás del Puerto.

Adquisición vehículo todo terreno para Policía Local.

Préstamo: 2.000.000 ptas.

Subvención: 1.529.313 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversas entidades sin ánimo de lucro, con carácter excepcional.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local relativas a subvenciones, con carácter excepcional, concedidas a diversas entidades sin ánimo de lucro, y

Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este organismo la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que se recogen en el Anexo I, con indicación de su cuantía y para la finalidad de «Gastos de Funcionamiento».

RESUELVO

Ordenar publicar en el BOJA las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.41.48000.12A.1, haciéndose efectivos el abono y la justificación según lo establecido en los puntos tercero y quinto de la Resolución.

ANEXO I

E.S.A.L.: A.M.M. «Cabeza Hispania» de Villanueva del Río y Minas.

Importe: 237.000 ptas.

E.S.A.L.: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos «Unidad».

Importe: 400.000 ptas.

E.S.A.L.: Asoc. Parados Mayores de 40 Años, de Sevilla.

Importe: 200.500 ptas.

E.S.A.L.: FAPA «Nueva Escuela».

Importe: 300.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda someter a información pública el expediente de segregación y agregación recíproca de parte de los términos municipales de Ecija y La Luisiana, ambos de la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de alteración de términos municipales tramitado para la segregación y agregación recíproca de parte de los términos municipales de Ecija y La Luisiana, ambos de la provincia de Sevilla, a información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y aducir lo que estimen procedente en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

A dichos efectos, el expediente se hallará de manifiesto, durante el expresado plazo, en la sede de esta Dirección

General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, calle Albareda, número 13.

Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en razón al recurso contencioso-administrativo número 01/1881/97, interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de esta Consejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1.º Comunicar a la Sala que el expediente administrativo remitido para los recursos contencioso-administrativos números 370/97, 371/97, 372/97, 373/97, 971/97, 1105/97, 1130/97, 782/97 y 135/97 es común para el presente recurso, al versar sobre la misma Orden impugnada.

2.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1881/97.

3.º Emplazar a las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF para que, si a su derecho conviniese, comparezcan y se personen en el referido recurso, en el plazo de nueve días, siguientes al del emplazamiento.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a otros terceros interesados, por si a su derecho conviniese, comparezcan y se personen en Autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Turre (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan

los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 2 de diciembre de 1997, se declara el término municipal de Turre zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

a) Semana Santa de los años 1998, 1999 y 2000, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, ambos incluidos.

b) De 1 de julio a 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1998, 1999 y 2000.

c) Desde el 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000 y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001; todos ellos incluidos.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

01.13.00.16.14.78700.23E.2.
31.13.00.16.14.78700.23E.7.1998.

Expte.: 14 404/97.J.
Entidad: Fundación Formación y Empleo (ayuda complementaria).
CIF: G-41578063.
Fecha: 12.12.97.
Importe: 5.131.501.

Expte.: 14 404/97.J.
Entidad: Fundación Formación y Empleo.
CIF: G-41578063.
Fecha: 12.12.97.
Importe: 4.233.000.

Expte.: 14 402/97.J.
Entidad: ADSAM.
CIF: G-14033716.
Fecha: 12.12.97.
Importe: 9.396.000.

Expte.: 14 401/97.J-R-2.
Entidad: OSCUS.
CIF: G-28368736.
Fecha: 16.12.97.
Importe: 9.396.000.

Expte.: 14 406/97.J.
Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.
CIF: G-28990380.
Fecha: 16.12.97.
Importe: 6.633.000.